



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****4933***Juicio de faltas 710/2013***S E N T E N C I A 252/2013**

En PALMA DE MALLORCA a treinta de Octubre de dos mil trece.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 710/2013, seguida por denuncia de BEATRIZ LATORRA GONZALEZ por una falta de DAÑOS contra DANIEL FUSTER GONZALEZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

CONDENO a **DANIEL FUSTER GONZALEZ**, como autor responsable de una falta de DAÑOS a la pena de 20 DÍAS MULTA A RAZÓN DE 6 EUROS DIARIOS, QUE INDEMINCE A ALICIA LATORRE GONZALEZ, EN 100 EUROS MAS I.V.A. POR LOS DÑAOS CAUSADOS y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **DANIEL FUSTER GONZALEZ**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 10 de marzo de 2014.

EL/LA SECRETARIO